

Transformación digital y fiscalidad

Factura electrónica y reporting fiscal en España

Modernización del sistema fiscal:
Implementación de la factura electrónica y su
convivencia con el SII, TicketBAI y Veri*Factu.



Contenidos

01	Transformación del sistema fiscal en España	3
02	Cómo funciona la factura electrónica	6
03	Convivencia de la factura electrónica con el reporting fiscal	9
04	Cómo deben prepararse las empresas	11
05	Plataforma EDICOM de factura electrónica y reporting fiscal	13

01

Transformación del sistema fiscal en España

Coexistencia de regímenes fiscales y sistemas electrónicos: Una estructura compleja y en evolución.



El sistema fiscal español se caracteriza por la coexistencia de dos regímenes fiscales: el régimen estatal, administrado por la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT), y el régimen foral, que otorga autonomía fiscal a las provincias del País Vasco (Álava, Guipúzcoa y Vizcaya) y a la Comunidad Foral de Navarra. Esta estructura requiere que las empresas cumplan con diferentes normativas fiscales en función de su localización. Además, la adopción de distintos sistemas electrónicos, como la **facturación electrónica, el Suministro Inmediato de Información (SII), TicketBAI y Veri*Factu**, ha añadido complejidad al cumplimiento tributario, obligando a las empresas a adaptar sus procesos a diferentes requerimientos tecnológicos.

La modernización del sistema fiscal en España comenzó con la Ley 25/2013, que estableció la obligatoriedad de la facturación electrónica en las relaciones entre empresas y administraciones públicas. Posteriormente, la AEAT dio un paso más con el SII, un sistema que obliga a grandes empresas y a ciertos contribuyentes a remitir electrónicamente los detalles de sus libros de IVA, permitiendo un control más riguroso y en tiempo real de las operaciones comerciales.

Por su parte, el País Vasco introdujo el sistema TicketBAI, que exige a todas las empresas enviar electrónicamente un registro de cada factura emitida a las autoridades fiscales con el objetivo de reducir el fraude. A nivel nacional, la AEAT ha desarrollado Veri*Factu como parte de la Ley Antifraude, extendiendo estos mecanismos de control fiscal a todo el territorio español. Asimismo, la Ley “Crea y Crece” establece la obligatoriedad de la facturación electrónica entre empresas privadas para reducir la morosidad, lo que supondrá un reto adicional para las empresas, que deberán adaptar sus sistemas de facturación y procesos internos a las nuevas exigencias.



Con la entrada en vigor de nuevas normativas de factura electrónica y reporting fiscal, se plantea la necesidad de evaluar la compatibilidad de los sistemas electrónicos según la ubicación, actividad y tamaño de cada empresa. Aunque presentan similitudes, cada uno de estos sistemas tiene características propias y afecta de manera distinta a las obligaciones fiscales, por lo que resulta fundamental conocer las implicaciones específicas de cada uno de ellos para asegurar el cumplimiento normativo adecuado.

	Ley 25/2013	Ley Crea y Crece	SII	TicketBAI	Veri*Factu
Objetivo	Reducir la morosidad e impulsar la digitalización	Reducir la morosidad y mejorar el control de los pagos	Control fiscal de los libros registro del IVA	Lucha contra el fraude y la evasión fiscal	Lucha contra el fraude y la evasión fiscal
Ámbito de aplicación	Facturación electrónica en el sector público	Facturación electrónica en el sector privado	Declaración electrónica de libros registro del IVA	Declaración fiscal de registros de facturación	Declaración fiscal de registros de facturación
Territorio de aplicación	Territorio nacional	Territorio nacional	Territorio nacional	País Vasco	Territorio nacional, excepto País Vasco
Obligatoriedad	Sí, para operaciones B2G	Sí, para operaciones B2B	Sí, para empresas con facturación superior a 6M, grupos de IVA y contribuyentes inscritos en el REDEME.	Sí, para contribuyentes que desarrollen actividades económicas y emitan facturas	Sí, para contribuyentes que desarrollen actividades económicas y emitan facturas
Entrada en vigor	Desde 2015	1 de octubre de 2027 para grandes empresas 1 de octubre de 2028 para pymes/ autónomos	Desde 2017	Desde 2022 (implementación gradual por provincias y sectores)	Enero de 2027
Compatibilidad	Compatible con el resto de sistemas	Compatible con el resto de sistemas	Compatible con el resto de sistemas, excepto con Veri*Factu	Compatible con el resto de sistemas, excepto con Veri*Factu	Compatible con el resto de sistemas, excepto con el SII y TicketBAI

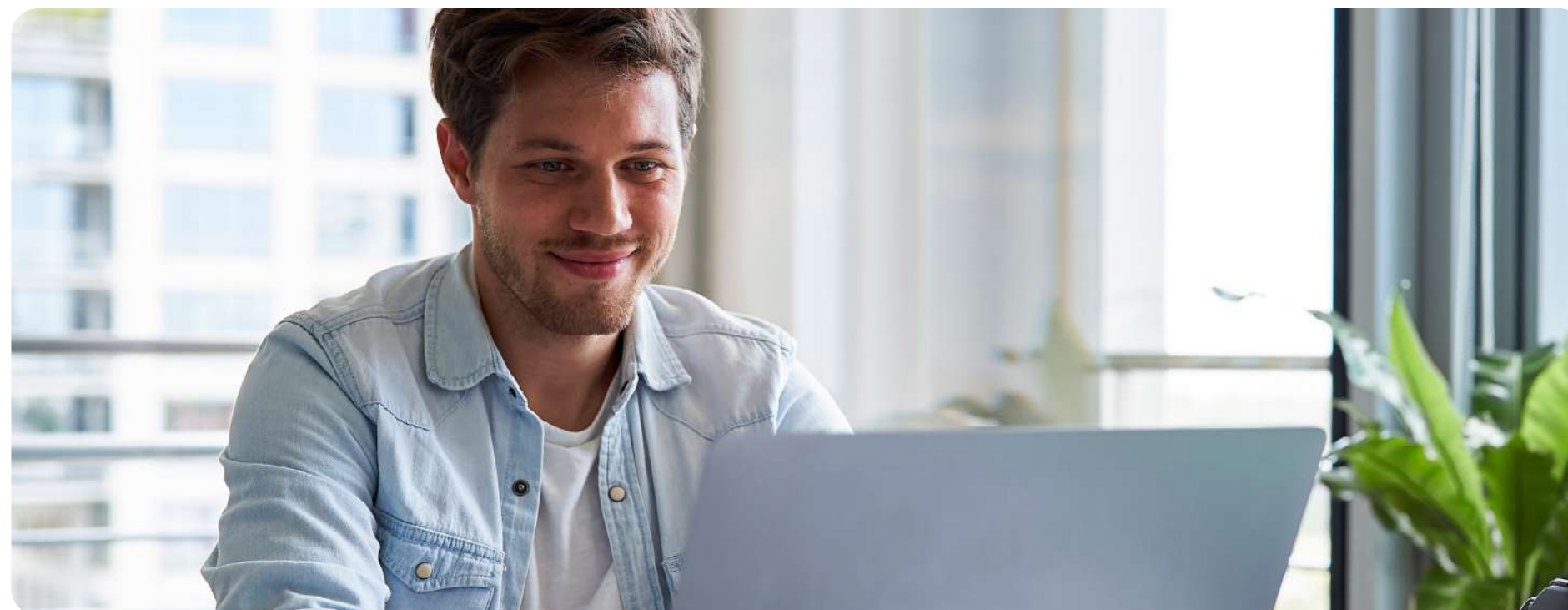
02

Cómo funciona la factura electrónica

Dos modelos de facturación electrónica: El sector público y el privado.



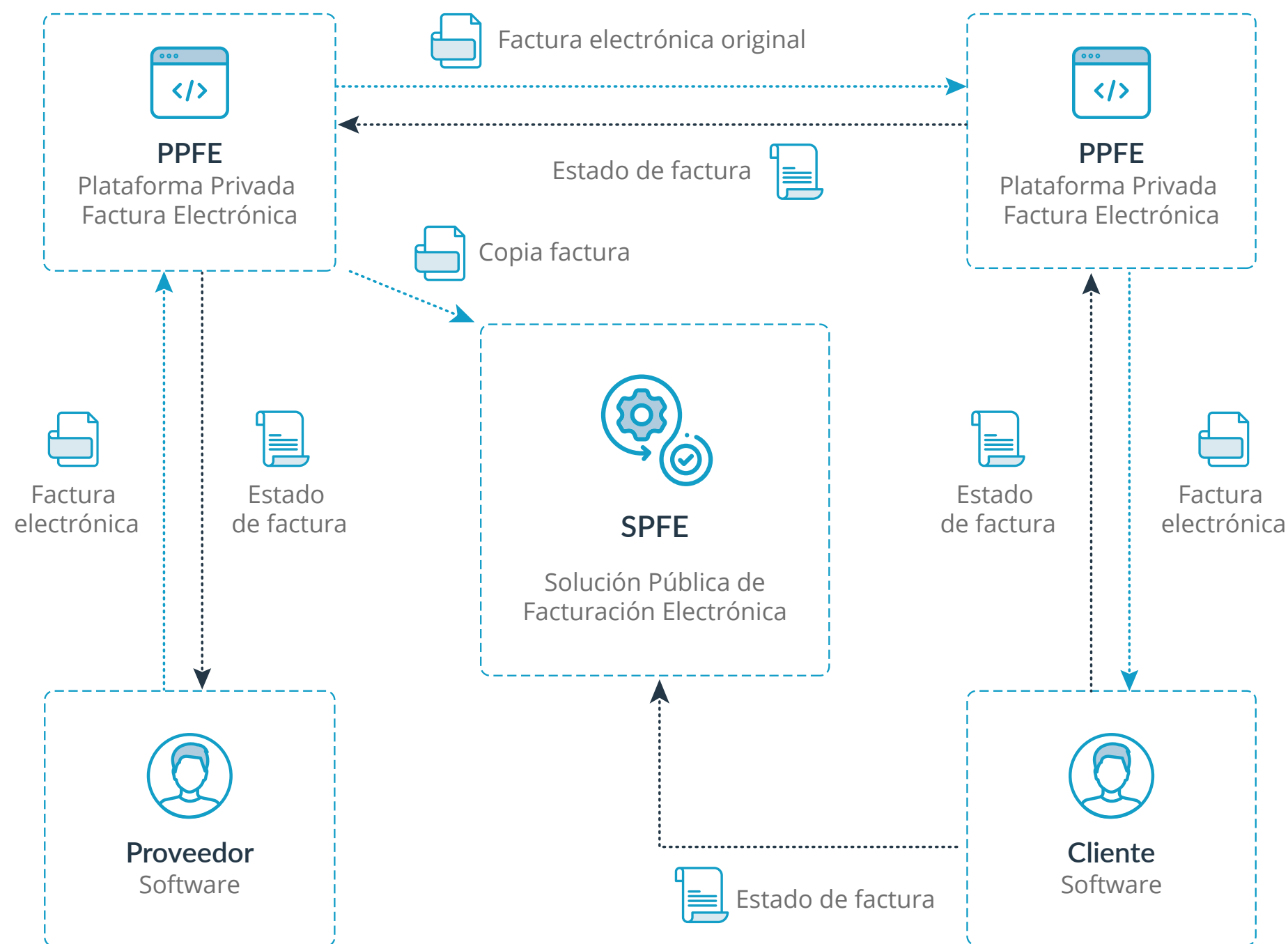
El sistema de facturación electrónica en España se divide en dos modelos: uno para operaciones entre empresas y el sector público (B2G), y otro para operaciones entre empresas privadas (B2B). El modelo B2G permite llevar un registro detallado de las fases por las que pasa cada factura, lo que proporciona un control más riguroso de la situación financiera de las administraciones públicas y facilita el seguimiento de las facturas emitidas al sector público. Por su parte, la Ley “Crea y Crece” introduce un modelo de facturación electrónica para el sector privado, centrado en la **interoperabilidad y la interconexión entre plataformas**, con el fin de regular los pagos entre empresas y fomentar la digitalización de los procesos empresariales. Esto supone la existencia de dos subsistemas de facturación electrónica: uno plenamente operativo en el ámbito público y otro en fase de desarrollo para el sector privado.



El sistema de facturación electrónica B2B se basa en el intercambio de facturas a través de plataformas privadas, la solución pública de la AEAT o una combinación de ambas. Tanto el cliente como el proveedor deben acordar el uso de una sintaxis compatible reconocida por el reglamento técnico y garantizar que las facturas incluyan una firma electrónica cualificada.

Además, es obligatorio informar de ciertos estados de la factura, como su aceptación, rechazo o pago. Independientemente de la vía de emisión de empleada, siempre se deberá enviar una copia fiel de la factura electrónica a la solución pública gestionada por la Agencia Tributaria.

- Interconexión obligatoria entre Plataformas Privadas de Factura Electrónica (PPFE).
- Formatos admitidos para la emisión de facturas: Facturae, UBL, CII, EDIFACT.
- Obligación de enviar una copia fiel de cada factura en la sintaxis Facturae a la solución pública.
- Obligación de comunicación de los estados de facturas:
 - * Aceptación / Rechazo / Pago (PPFE)
 - * Rechazo o factura rectificativa / Pago (SPFE)



03

Convivencia de la factura electrónica con el reporting fiscal

Sistemas independientes con fines complementarios.



La factura electrónica y los sistemas de reporting fiscal, como el SII, TicketBAI y Veri*Factu, **son iniciativas que, aunque convivan, persiguen objetivos distintos.** Mientras que el sistema de factura electrónica B2B tiene como principal finalidad reducir la morosidad en el ámbito empresarial, los sistemas de reporting fiscal están orientados a garantizar la transparencia tributaria y a facilitar el control de los registros de facturación. Aunque se traten de sistemas independientes, comparten ciertos aspectos comunes, como la identificación única de las facturas y la semántica empleada en sus procesos.



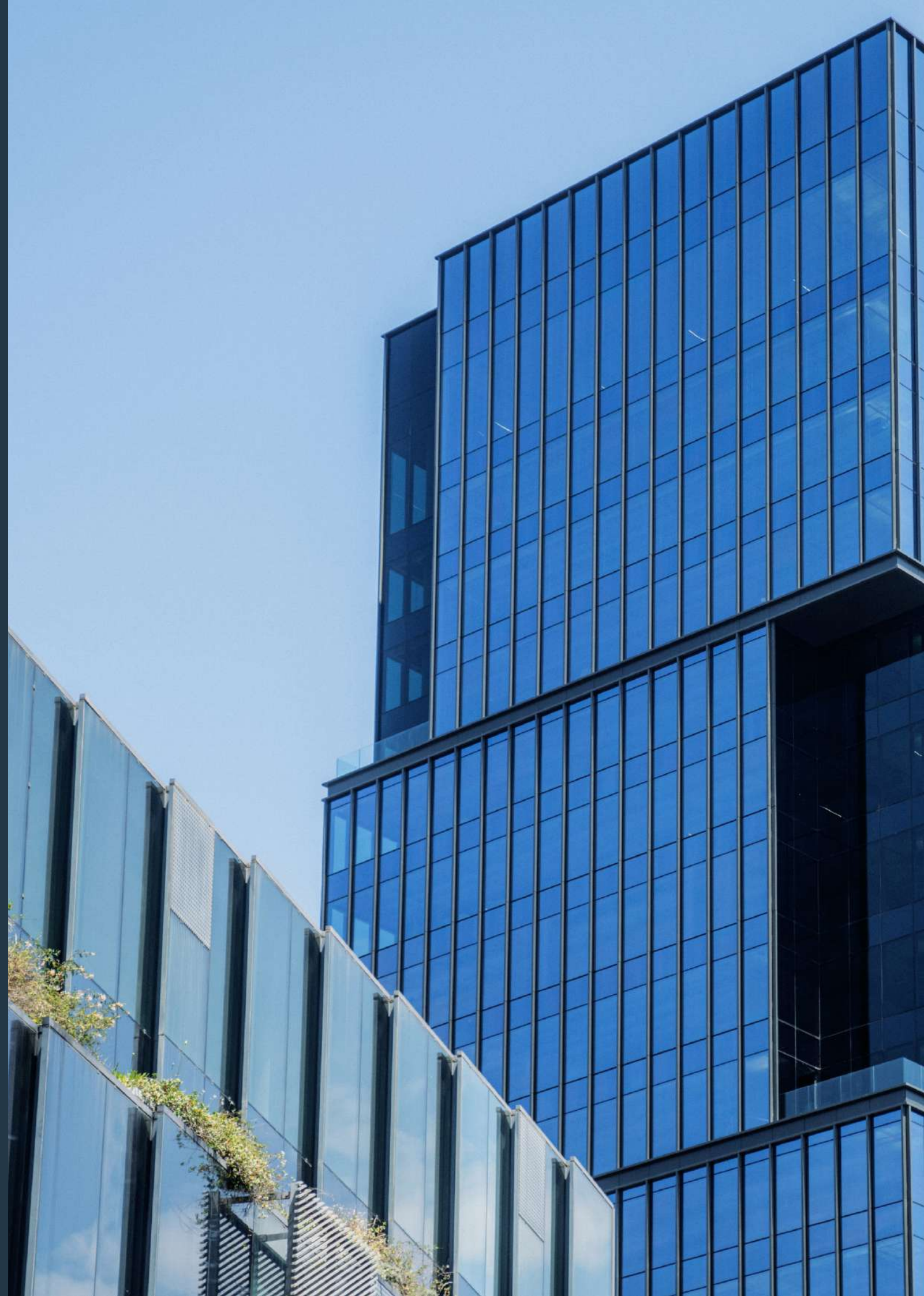
Las empresas obligadas a cumplir con un sistema de reporting fiscal electrónico también deberán adoptar la factura electrónica, conforme a lo estipulado por la Ley “Crea y Crece”. Esta convivencia representa un desafío tecnológico para las compañías, que tendrán que implementar ambos sistemas sin que interfieran entre sí ni compliquen la gestión operativa de cada proceso.

El objetivo de los sistemas de reporting fiscal es proporcionar a la Agencia Tributaria una visión clara y precisa de las operaciones comerciales, impidiendo el uso de programas informáticos que permitan la manipulación o falsificación de los datos. Por otro lado, la factura electrónica B2B se enfoca en la monitorización del ciclo completo de facturación, lo que contribuye a reducir los plazos de pago y a optimizar los procesos comerciales entre empresas.

04

Cómo deben prepararse las empresas

Retos y oportunidades: Aspectos clave para la implementación del proyecto.



Para prepararse adecuadamente ante la implementación de la factura electrónica, **la clave está en la anticipación**. Cada empresa debe analizar sus requerimientos específicos para determinar los recursos, el tiempo y la inversión necesarios para un proyecto exitoso. Aspectos como las entidades fiscales afectadas, los sistemas informáticos implicados, el volumen de facturas y otros procesos relacionados con la facturación deben ser evaluados con detenimiento. Contar con la ayuda de un proveedor tecnológico puede ser decisivo para cumplir con los plazos exigidos y asegurar una implementación eficiente.

Este proceso no solo debe verse como una obligación, sino como una oportunidad para avanzar hacia una mayor digitalización y automatización de los procedimientos. La adopción de la factura electrónica permitirá reducir errores humanos, mejorar la trazabilidad de las facturas y optimizar las previsiones de los flujos de caja. Asimismo, ayudará a las empresas a ahorrar costes y simplificar la gestión administrativa, creando un entorno más eficiente y preciso.

La implementación de este sistema representa una evolución más en la gestión empresarial, proporcionando una oportunidad para que las compañías revisen y optimicen sus procesos. La digitalización completa de los procesos de facturación no solo reducirá tiempos y errores, sino que permitirá un control más efectivo desde la emisión de una factura hasta su contabilización, generando una ventaja competitiva significativa.



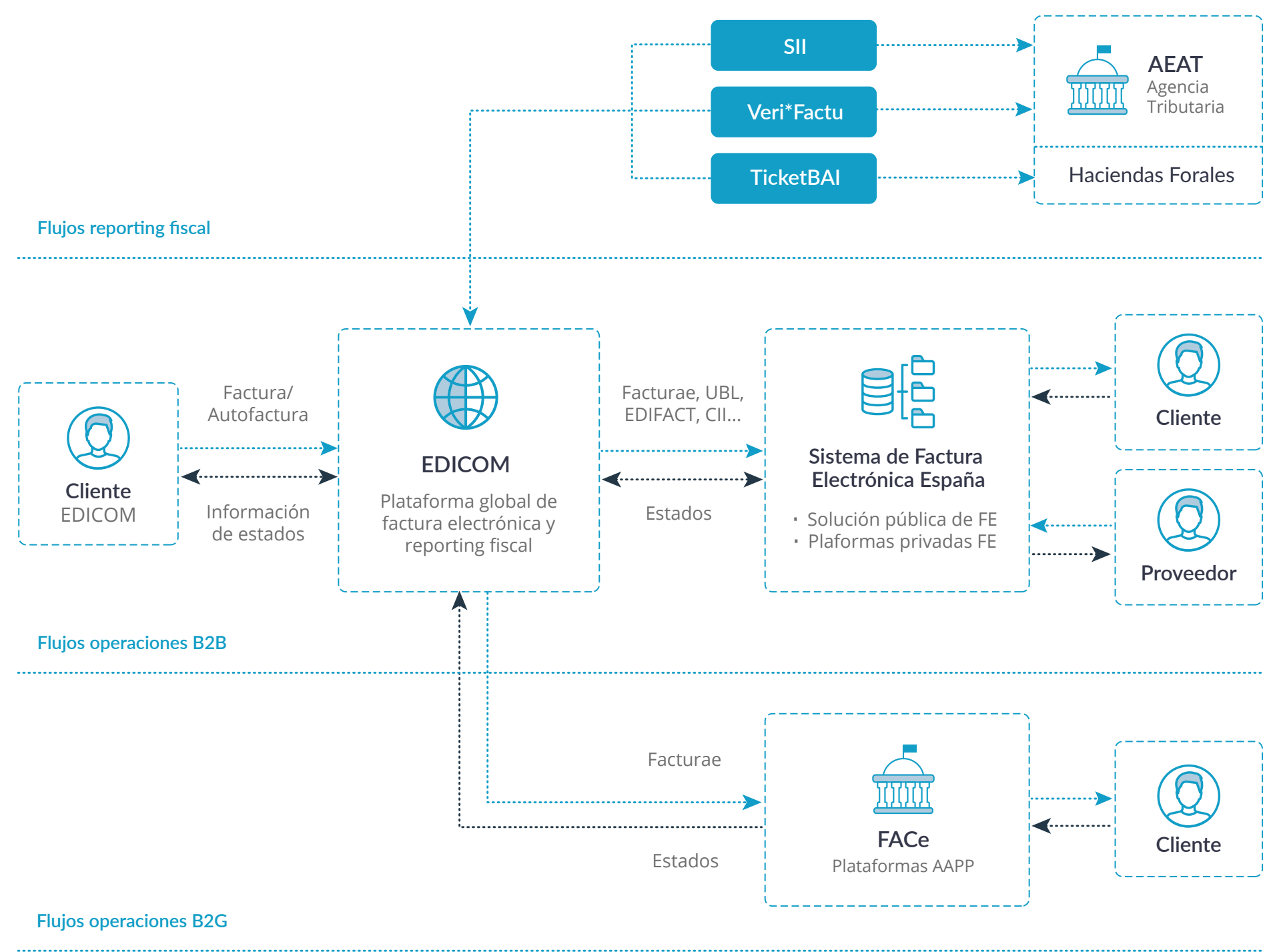
05

Plataforma EDICOM de factura electrónica y reporting fiscal

EDICOMCompliance: Solución integral para simplificar el cumplimiento normativo a nivel global.



La plataforma **EDICOMCompliance** ofrece a las empresas una solución que facilita el cumplimiento de las normativas de facturación electrónica y reporting fiscal, tanto en España como a nivel internacional. Desde un entorno centralizado, la plataforma permite gestionar de manera automatizada todos los procesos asociados al envío y recepción de facturas electrónicas, así como la presentación de reportes fiscales, como los libros de IVA o declaraciones de registros de facturación, cumpliendo con los requerimientos establecidos por la Agencia Tributaria española o las autoridades fiscales de cualquier país donde opere la empresa.



El sistema fiscal en España es particularmente complejo, ya que exige la integración de distintos sistemas de **facturación electrónica y reporting fiscal, como el SII, TicketBAI o Veri*Factu**, dependiendo del tipo de operación, el perfil de la empresa y su ubicación. Para las empresas multinacionales con actividades en varios países, este reto es aún mayor, ya que deben adaptar sus procesos a los requisitos técnicos y fiscales de cada legislación, manteniendo al mismo tiempo la coherencia en sus sistemas centralizados de información.

EDICOMCompliance simplifica este proceso, permitiendo gestionar todas sus obligaciones fiscales y de facturación electrónica desde una única herramienta. La plataforma automatiza la emisión, envío, recepción y almacenamiento de cualquier documento de carácter fiscal, garantizando el cumplimiento normativo a nivel global y optimizando los procesos internos de la empresa.



- ✓ Integración con cualquier ERP o sistema de gestión propio.
- ✓ Plataforma centralizada para el envío de documentos electrónicos en entornos B2B, B2G y B2C.
- ✓ Plataforma escalable que se adapta a nuevos requerimientos, procesos y países, creciendo al ritmo de su empresa.
- ✓ Conozca el estado de cada proceso gracias a los mecanismos de trazabilidad y gestión de alertas.
- ✓ Cumple con los más altos estándares de seguridad, avalados por certificaciones como ISO 27001, ISO 20000, ISAE 3402, TIER II y TIER IV.
- ✓ Acceso a soporte internacional en 7 idiomas y con distintos husos horarios al implementar la solución.



EDICOM es partner tecnológico global especializado en el Intercambio Electrónico de Datos (EDI), facturación electrónica, compliance internacional y servicios de confianza, con proyectos activos en todo el mundo.

www.edicomgroup.es [Contacto](#)

